

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA No. 109-2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL SÁBADO VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS OCHO HORAS CON OCHO MINUTOS, EN SALA DE EVENTOS CASA VIEJA, CARTAGO.

MIEMBROS PRESENTES

Vargas Ulloa Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

MIEMBRO EN MISIÓN OFICIAL

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
---------------------------------	------------

MIEMBRO AUSENTE

Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
---------------------------------	---------

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa

PROSECRETARIA: M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 109-2019.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 108-2019.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 108-2019 del 22 de noviembre de 2019.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA

Artículo 04: Aprobación de pagos.

Artículo 05: CLYP-JD-CP-121-2019, modificación MP16-2019.

Artículo 06: CLYP-JD-CP-122-2019, modificación MP17-2019.

1 **Artículo 07:** CLYP-JD-CP-123-2019, modificación MP18-2019.

2 **Artículo 08:** CLYP-JD-CP-124-2019, modificación MP19-2019.

3 **CAPÍTULO IV: AUDIENCIA**

4 **Artículo 09:** Audiencia a Coopealianza.

5 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

6 **Artículo 10:** Solicitud de la Junta Regional de Cartago.

7 **Artículo 11:** Comisión para la elaboración del plan de desarrollo 2021-2025.

8 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS**

9 No se presentó ningún asunto vario.

10 **CAPÍTULO VI: CIERRE DE SESIÓN.**

11 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

12 **Artículo 1:** Comprobación del quórum.

13 La M.Sc. Ana Gabriel Vargas Ulloa, Vicepresidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
14 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
15 Topping, Asesora Legal, el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

16 **Artículo 02:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 107-2019.

17 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 01:**

19 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
20 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 108-**
21 **2019./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE**
22 **DIRECTIVOS./ CAPÍTULO V: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VI: CIERRE DE**
23 **SESIÓN./ APROBADO POR CINCO VOTOS./**

24 **CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 106-2019.**

25 **Artículo 03:** Lectura, comentario y conocimiento del acta 108-2019 del 22 de noviembre de
26 2019.

27 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, solicita dispensar la aprobación del acta
28 108-2019.

29 **ACUERDO 02:**

1 **Dispensar la aprobación del acta 108-2019 del viernes 22 de noviembre de 2019./**
2 **Aprobado por cinco votos./**

3 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA**

4 **Artículo 04:** Aprobación de pagos. **(Anexo 01).**

5 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
6 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
7 anexo número 01.

8 El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-
9 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de 100-01-000-038838-9 del Banco
10 Nacional de Costa Rica por un monto de noventa y un millones ochocientos setenta y cuatro
11 mil ochocientos catorce colones con treinta y cuatro céntimos (¢91.874.814,34); de la cuenta
12 número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ocho millones
13 doscientos mil colones netos (¢8.200.000,00); de la cuenta número 81400011012117361 de
14 COOPENAE FMS por un monto de cuatro millones ochocientos mil colones netos
15 (¢4.800.000,00); de la cuenta número 81707106811091732 de COOPEANDE por un monto de
16 quince millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve colones con
17 treinta y cinco céntimos (¢15.769.259,35) y de la cuenta número 100-01-002-013773-0 del
18 Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones de colones netos
19 (¢13.000.000,00); para su respectiva aprobación.

20 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 03:**

22 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
23 **Nacional de Costa Rica por un monto de noventa y un millones ochocientos setenta**
24 **y cuatro mil ochocientos catorce colones con treinta y cuatro céntimos**
25 **(¢91.874.814,34); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional**
26 **de Costa Rica por un monto de ocho millones doscientos mil colones netos**
27 **(¢8.200.000,00); de la cuenta número 81400011012117361 de COOPENAE FMS por**
28 **un monto de cuatro millones ochocientos mil colones netos (¢4.800.000,00); de la**
29 **cuenta número 81707106811091732 de COOPEANDE por un monto de quince**

1 **millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve colones con**
2 **treinta y cinco céntimos (¢15.769.259,35) y de la cuenta número 100-01-002-**
3 **013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones de**
4 **colones netos (¢13.000.000,00). El listado de los pagos de fecha 23 de noviembre**
5 **de 2019, se adjunta al acta mediante el anexo número 01./ Aprobado por cinco**
6 **votos./ ACUERDO FIRME./**

7 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

8 Los siguientes puntos se agendarán en una próxima sesión. **(Anexo 02).**

9 **Artículo 05:** CLYP-JD-CP-121-2019, modificación MP16-2019.

10 **Artículo 06:** CLYP-JD-CP-122-2019, modificación MP17-2019.

11 **Artículo 07:** CLYP-JD-CP-123-2019, modificación MP18-2019.

12 **Artículo 08:** CLYP-JD-CP-124-2019, modificación MP19-2019.

13 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, presenta moción de orden para continuar
14 con los Asuntos de Directivos, mientras se incorporan a la sesión los representantes de
15 Coopealianza.

16 Conocida esta moción la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 04:**

18 **Acoger la moción de orden presentada por la Ana Gabriela Vargas Ulloa,**
19 **Vicepresidenta, presenta moción de orden para continuar con los Asuntos de**
20 **Directivos, previo al Capítulo IV./ Aprobado por cinco votos./**

21 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

22 **Artículo 10:** Solicitud de la Junta Regional de Cartago.

23 La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria y Enlace Regional de Cartago, entrega al
24 MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, los oficios JDRC-010-2019 de fecha 21 de
25 setiembre de 2019 y JDRC-011-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, ambos suscritos por
26 el M.Sc. Michael Tiffer Ortega.

27 El señor Director Ejecutiva, procede con la lectura del oficio JDRC-011-2019 de fecha 21 de
28 noviembre de 2019, suscrito por el M.Sc. Michael Tiffer Ortega, Tesorero de la Junta Regional
29 de Cartago, en el que indica (anexo 03):

1 "El suscrito Michael Tiffer Ortega, Tesorero de la Junta Regional de Cartago, presenta ante su
2 persona modificación presupuestaria del Pat 2019 de esta Junta Regional.

3 1. En el apartado de desarrollo profesional y Desarrollo personal, están programados 2 cursos de
4 4 horas cada uno.

5 2. En el apartado de desarrollo profesional están programados dos seminarios en el Tema de
6 Activación de Protocolos.

7 3. Estos cursos y seminarios no se pudieron realizar el motivo de la entrada en vigencia de la Ley
8 de Fortalecimiento en las Finanzas públicas, la condición de contratación de los facilitadores
9 cambia, porque deben estar inscritos ante la caja costarricense del seguro social y ante
10 tributación con la actividad en servicios de docencia.

11 4. Por estas razones no fue posible desarrollar estas actividades, por lo que se están programando
12 4 cursos de 4 horas con el tema de Manejo del Estrés, además de un seminario en el tema del
13 Espectro Autista y otro en Educación Emocional con una duración de 8 horas cada uno.

14 5. Estos cursos y seminarios se están programando para la primera semana de diciembre motivo
15 que por acuerdo de junta directiva a solicitud el tribunal electoral no se realizará ningún tipo de
16 actividad previo a la Asamblea Anual Regional, por el tema de elecciones regionales."

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 05:**

19 **Devolver al M.Sc. Michael Tiffer Ortega, Tesorero de la Junta Regional de Cartago,**
20 **el oficio JDRC-010-2019 de fecha 21 de setiembre de 2019, suscrito por su persona,**
21 **en el que solicita modificación presupuestaria al plan de trabajo 2019 de la Junta**
22 **Regional de Cartago; por cuanto la solicitud planteada no tiene respaldo mediante**
23 **acuerdo de dicha Junta Regional./ Aprobado por cinco votos./**

24 **Comunicar al M.Sc. Michael Tiffer Ortega, Tesorero de la Junta Regional de Cartago**
25 **y a la Dirección Ejecutiva./**

26 El señor Director Ejecutiva, procede con la lectura del oficio JDRC-011-2019 de fecha 21 de
27 noviembre de 2019, suscrito por el M.Sc. Michael Tiffer Ortega, Tesorero de la Junta Regional
28 de Cartago, en el que indica (anexo 04):

1 "Para el domingo 01 de diciembre según el Pat de la Junta Regional de Cartago en la partida
2 presupuestaria 5.8.1.4 de Actividades Culturales Deportivas y Recreativas, tenemos
3 programada una actividad llamada Posada Navideña a realizarse en el Gimnasio del Liceo Elías
4 Leiva Quirós en Tejar de El Guarco.

5 Para esta actividad se está programando un concierto navideño a cargo de la Escuela Cantonal
6 de Música del Cantón de Paraíso de Cartago, será un espectáculo con 26 músicos de la Región.
7 Ahora bien, ellos no le están cobrando ningún monto al Colegio por esta presentación, solo que
8 si nos pidieron que les colaboremos con el transporte para los 26 integrantes y sus instrumentos
9 y esta junta por cortesía acordó brindarles un pequeño refrigerio a ellos.

10 Procedimos a sacar los respectivos acuerdos para contratar un transporte que va de Paraíso a
11 Tejar y Viceversa por un monto de ¢40.000 y por el concepto de refrigerio de ¢52.000.

12 Esta actividad va dirigida a 300 colegiados con sus familias de la región de Cartago y
13 alrededores.

14 Nos informan de parte de la administración que no se pueden realizar esas contrataciones aun
15 siendo montos inferiores a pagos de caja chica por su supuesto tema de Políticas.

16 Por otra parte, nosotros como Junta procuramos siempre cumplir con el 100% de nuestras
17 propuestas en el Plan Anual de Trabajo (PAT-2019), y así lo ha sido en los últimos 4 años, y
18 uno de los principios de la administración es cumplan eficientemente objetivos específicos.

19 Entiendo y comprendo el tema de las 3001 políticas de la corporación, pero hasta donde son
20 cuadradas e inflexibles. Si queremos una administración fluida que permita al fiel cumplimiento
21 de los objetivos propuestos, debe existir un cierto grado de flexibilidad sin violentar los
22 principios de las normas, controles y principios legales que cubren a nuestra corporación.

23 Esperando que se nos pueda colaborar en este tema para esta actividad que es por el beneficio
24 de los colegiados además de ser de los pocos espacios que nuestros colegiados pueden
25 compartir con sus familias."

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 06:**

28 **Dar por recibido el oficio JDRC-011-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019,**
29 **suscrito por el M.Sc. Michael Tiffer Ortega, Tesorero de la Junta Regional de Cartago,**

1 **en el que solicita transporte para veintiséis músicos de la región. Trasladar este**
2 **oficio a la Dirección Ejecutiva, para lo que corresponda./ Aprobado por cinco votos./**
3 **Comunicar al M.Sc. Michael Tiffer Ortega, Tesorero de la Junta Regional de Cartago**
4 **y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 04)./**

5 **Artículo 11:** Comisión para la elaboración del plan de desarrollo 2021-2025 de Colypro.
6 Al ser las 8:55 a.m. la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, realiza un receso el cual
7 se levanta al ser las 8:58 a.m.

8 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, sugiere que la Comisión para la elaboración del Plan
9 de Desarrollo 2021-2025 de Colypro, que previo a las reuniones de la dicha Comisión, coordine
10 con el miembro de Junta Directiva responsable de cada área estratégica.

11 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 07:**

13 **Solicitar a la Comisión para la elaboración del Plan de Desarrollo 2021-2025, que**
14 **previo a las reuniones de la dicha Comisión, coordine con el miembro de Junta**
15 **Directiva responsable de cada área estratégica./ Aprobado por cinco votos./**
16 **Comunicar a la Comisión para la elaboración del Plan de Desarrollo 2021-2025./**

17 **CAPÍTULO IV: AUDIENCIA**

18 **Artículo 09:** Audiencia a Coopealianza. **(Anexo 05).**

19 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, al ser las 9:20 a.m. autoriza el ingreso de
20 las señoras Karol Morera, Gerente de Captación del Área Metropolitana y la Sra. Elena Agüero
21 del Departamento de Negocios Corporativos; ambas de Coopealianza, quienes al ingresar
22 saludan a los presentes.

23 La Sra. Karol Morera, Gerente de Captación del Área Metropolitana de Coopealianza, externa
24 que solicitaron la audiencia con la finalidad de que entre el Colegio y la Cooperativa refuercen
25 su relación.

26 Procede a realizar la siguiente presentación (anexo 06):



Perfil de Coopealianza

- ✓ Somos una cooperativa de ahorro y crédito con más de 48 años de experiencia, con alta experiencia en fusiones con otras entidades.
- ✓ Entidad sólida y confiable, supervisada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
- ✓ Contamos con una adecuada liquidez y solvencia.
- ✓ La cartera de crédito es de bajo riesgo (microcrédito ampliamente distribuido).
- ✓ La gestión de cobro de nuestra cartera es considerada eficiente.

*Le asesoramos
como a un amigo*



Historia de Coopealianza

➤ **Fundada:** 22 de agosto de 1971.

➤ **Nace de la fusión:**

COOPEZEL }
COOPESANI } **Cooperativa Cantonal**

➤ **Otras fusiones:**

1972 COOPEJI }
1978 COOPEPLATANARES } **Cooperativa Distrital**



Historia de Coopealianza

➤ **Fusión COOPEGOLFO** en 1993 } **Cooperativa Regional**

➤ **Fusión de:**

COOPECOLON 2000 }
COOPECORRALES 2004 }
COOPMANI 2005 } **Cooperativa Nacional**
COOPENARANJO 2006 }
COOPETACARES 2013 }
COOPEACOSTA 2015 }



Amplia cobertura nacional

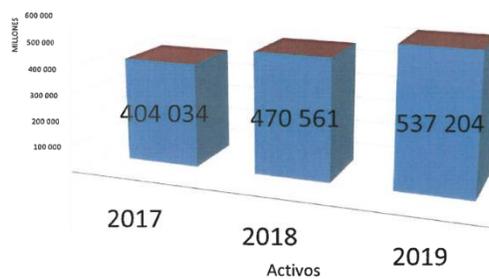


Información Financiera al 30 Setiembre 2019

Solidez y confianza respaldada en números.



Evolución de Activos Totales



Expresado en millones de colones



Composición de Activos Totales



Portafolio de Inversión de la Cooperativa

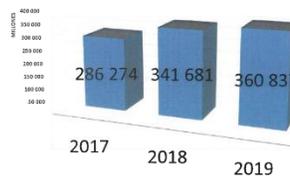


Le asesoramos como a un amigo

Otros: ICE, INS.



Evolución Cartera de Crédito

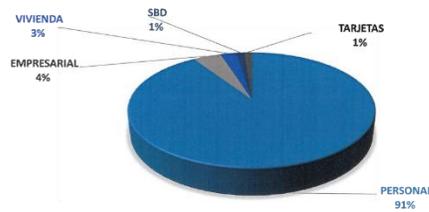


Cartera De Creditos
Expresado en millones de colones

Le asesoramos como a un amigo



Distribución Cartera de Crédito

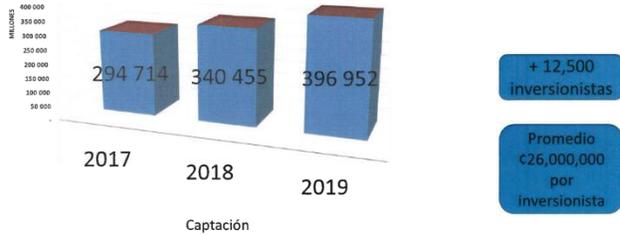


Le asesoramos como a un amigo



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Evolución de Cartera de Captación Confianza del Inversorista

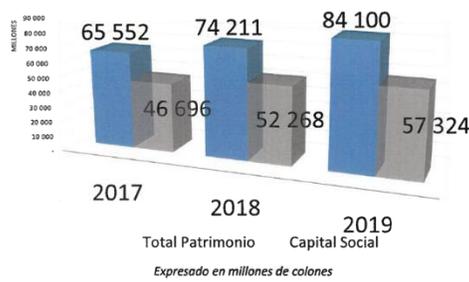


Le asesoramos
como a un amigo

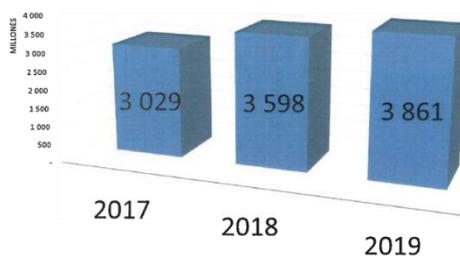
Expresado en millones de colones



Patrimonio y lo que representa el Capital Social



Resultado del Periodo al III Trimestre de cada Año



Ahorro e Inversión

Coopealianza su mejor opción para ahorrar e invertir



Le asesoramos
como a un amigo



Certificado de Ahorro a Plazo

- | | |
|------------------|--|
| Desmaterializado | ✓ Atractivas tasas de interés, en colones y dólares.
✓ Los intereses generados por su inversión pueden depositarse en su cuenta de ahorros. |
| Materializado | ✓ La inversión puede ser renovada de forma automática.
✓ Acceso a Coopealianza Virtual para que pueda monitorear sus inversiones y emitir las en la comodidad de su casa. |
| Gano Más | ✓ Trámites administrativos diversos: Pago de intereses, renovación administrativa, custodia de documentos y otros. |
| Electrónico | ✓ Crédito inmediato con garantía de su inversión.
✓ Atención personalizada en cada una de sus transacciones. |



Ahorros a Plazo

Ahorros

- Inversión
- Navideño
- Marchamo
- Escolar
- Fácil*
- Múltiple*

Beneficios:

- ✓ Atractivas tasas de interés.
- ✓ Planificación de su futuro a través de las opciones a la medida.
- ✓ Facilidad para rebajo de planilla o deducción automática.
- ✓ Permite transferencias entre cuentas.
- ✓ Incentivos en rebajos por planilla.

*Tasas diferenciadas

- 90 a 180 días
- 181 a 365 días
- 366 días en adelante



Ser buenos
es nuestra
naturaleza



Invierta con la confianza que le brinda Coopealianza, con 48 años de experiencia y permanencia.



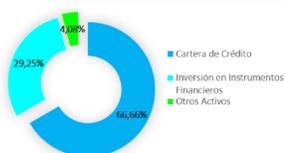
Seguidamente la Sra. Elena Agüero del Departamento de Negocios Corporativos de Coopealianza, realiza la siguiente presentación (anexo 07):

Objetivo:

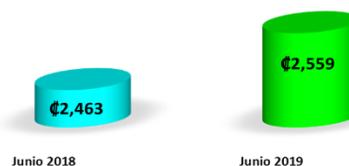
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLEGIADOS Y COLABORADORES DE COLYPRO, PROMOVRIENDO EL AHORRO Y APOYANDO LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA COLYPRO Y SU ASOCIACIÓN SOLIDARISTA, MEDIANTE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE COOPEALIANZA.

Información Financiera

Solidez y confianza respaldada en números.



Resultado del Periodo Acumulado al Corte
Comparativo Interanual
Expresado en millones de colones





Deloitte & Touche
Centro Corporativo El Cedral
Edificio Deloitte
La Ribera, Belén, Heredia
Costa Rica
Tel: (506) 2246 7000
Fax: (506) 2246 5100
www.deloitte.com/cr

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Superintendencia General de Entidades Financieras y a los Asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, R.L. (Cooperalianza, R.L.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, R.L. ("Cooperalianza, R.L. o la Cooperativa"), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, R.L. (Cooperalianza, R.L.), al 31 de diciembre de 2018, su desempeño financiero y flujos de efectivo para el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), y que se detallan en la Nota 2.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica, del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y del Reglamento de Auditores Externos Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones y Superintendencia General de Seguros, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Cooperalianza, R.L.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Cooperalianza, R.L. para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que Cooperalianza, R.L. deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación en general, estructura y contenido de los estados financieros incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de Cooperalianza, R.L., con relación a, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente, que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Lic. Luis Carlos Alvarado Rodríguez - C.P.A. No. 2749
Póliza No. 0116 FIG 7
Vence: 30 de setiembre de 2019
Timbre de Ley No. 6663, e1.000
Adherido y cancelado en el original
La Ribera de Belén, Heredia, Costa Rica

22 de febrero de 2019

Deloitte.

Otros Asuntos

Cooperalianza, R.L. está regulado por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los formatos, normas de divulgación y regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la SUGEF, y como resultado de esto, dichos estados financieros podrían no ser apropiados para otros propósitos. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

Si calificar nuestra opinión, los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, R.L. al 31 de diciembre de 2017, fueron auditados por otros auditores y en su opinión fechada 29 de enero de 2018 presentaron una opinión sin salvedades.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), que se describen en la Nota 2, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Cooperalianza, R.L., de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Cooperalianza, R.L.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden prevalecer razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más



1 Aplicó la metodología de evaluación al Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité
2 de Educación, Plana Gerencial y demás miembros de la organización

3
4 **COOPEALIANZA CONFORMÓ EL**
5 **EXPEDIENTE QUE DEFINE EL**
6 **ACUERDO SUGEF 22-18, CON LA**
7 **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**



13 Implementación del Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo:
14 Entró en vigencia en junio del 2017.

15 El objetivo de este acuerdo es establecer los principios sobre un Gobierno Corporativo, que
16 considere las entidades incluidas en el alcance de este reglamento. Las disposiciones
17 comprendidas son estándares cualitativos, los cuales reflejan fielmente las sanas prácticas
18 internacionales, cuya aplicación depende de los atributos particulares de cada entidad y deben
19 ser aplicados respetando, en todo momento, el ordenamiento jurídico que rige para el Sistema
20 Financiero Nacional.

21 Coopealianza estructuró el Marco de Gestión Integral de Riesgos, que tomó como referencia la
22 normativa emitida por Superintendencia General de Entidades Financieras.

23 De este modo, se generan las condiciones para mejorar la administración del riesgo de
24 dirección: 1. Gestionar los conflictos de interés. 2. Fortalecer la transparencia y rendición de
25 cuentas. 3. Aprobar y publicar el Código de Gobierno Corporativo. 4. Aplicar el debido proceso
26 en las causales y pérdida de derechos asociativos y directivos, en caso de que se requiera. 5.
27 Minimizar los conflictos de interés definiendo requisitos, para ser delegado en la Asamblea
28 General. 6. Notificar legalmente a los delegados y convocarlos a actividades institucionales, por
29 medios electrónicos. 7. Proponer a la Asamblea General la destitución de los miembros del

1 Consejo de Administración y los Comités de Apoyo, que incumplan con los requisitos y las
2 competencias idóneas al puesto definido o hayan obtenido en la evaluación del desempeño,
3 una calificación inferior al mínimo definido.

4 8. Nombrar a los directores independientes para que asesoren al Consejo de Administración y
5 comités técnicos de apoyo. 25 9. Minimizar el riesgo de dirección mediante la conformación del
6 Comité de Nominaciones. 10. Definir el perfil de los directores del Consejo de Administración y
7 comités de apoyo, estableciendo la obligatoriedad de: i. Presentar certificación emitida por la
8 entidad académica de educación superior, que tiene conocimiento para ejercer
9 satisfactoriamente su puesto. ii. Cumplir con las competencias blandas definidas para el perfil
10 del puesto. iii. Disponibilidad de tiempo, compromiso, disposición y disponibilidad para
11 desempeñarse satisfactoriamente en la cooperativa. iv. Aceptar ser evaluado anualmente en su
12 desempeño como director en relación con las: - Competencias del puesto. - Indicadores de
13 compromiso, disposición y disponibilidad, vinculación de productos y servicios que ofrece
14 Coopealianza, y - Cultura organizacional.

15 Coopealianza generó las condiciones de gobernanza para la implementación del Acuerdo SUGEF
16 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, en todos los extremos, al cierre del 2018, el
17 cual está incorporado al modelo de gestión de la Cooperativa.





Tienda
Búho
Coopealianza



Descuento del 5% para colegiados y 5% a favor de COLYPRO → ejemplo ayudar a crecer un fondo de ayuda mutual o general que impacte la calidad de vida de los colegiados.

COLYPRO → Difundir el convenio

Mediante los canales de comunicación con sus colegiados, COLYPRO dará a conocer que las compras de sus colegiados activos en Tienda Búho de Coopealianza, recibirán 5% de descuento, pueden comprar de contado o a crédito (financiado por Coopealianza).

COLEGIADOS → Reciben 5% descuento

El colegiado puede cotizar por los canales de contacto digital de Tiendas Búho, Coopealianza aplicará un descuento del 5% en las compras al evidenciar el colegiado que está activo en COLYPRO (carta o carné).

FONDO A FAVOR DE COLYPRO → 5%

Coopealianza creará una cuenta a favor de COLYPRO con el 5% de las ventas que sean registradas provenientes del convenio con COLYPRO. (Efectivo o canjeables).



Descuento del 5% para colegiados y 5% a favor de ASOCOLYPRO → ejemplo ayudar a crecer un fondo de ayuda mutual o general que impacte la calidad de vida de los colegiados.

ASOCOLYPRO → Difundir el convenio

Mediante los canales de comunicación con sus asociados, ASOCOLYPRO dará a conocer que las compras en Tienda Búho de Coopealianza, recibirán 5% de descuento, pueden comprar de contado o a crédito (financiado por Coopealianza).

ASOCIADOS → Reciben 5% descuento

El asociado puede cotizar por los canales de contacto digital de Tiendas Búho o mediante la asociación, Coopealianza aplicará un descuento del 5% en las compras en beneficio del asociado.

FONDO A FAVOR DE ASOCOLYPRO → 5%

Coopealianza creará una cuenta a favor de ASOCOLYPRO con el 5% de las ventas que sean registradas provenientes del convenio con ASOCOLYPRO. (Efectivo o canjeables).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



Vende a la asociación haciendo un descuento (ganancia para la asociación 10%).



Asociado solicita crédito a la asociación solidarista para adquirir el artículo de tiendas Búho → nuevo crédito para la asociación más el 10% de la comisión que Coopealianza le genera.

Asociado compra de contado a la Asociación Solidarista. La Asociación gana el descuento de Tienda Búho: 10%

La Asociación no puede dar crédito al asociado: Coopealianza lo financia (si aplica). Si la Asociación tiene el convenio de deducción de planilla gana el 1% sobre el recaudo mensual, sobre el financiamiento otorgado por Coopealianza al asociado.



Ferias en las Sedes

Consultas por WhatsApp



Revista digital



Para la consulta de artículos, los asociados y funcionarios pueden mediante WhatsApp o correo electrónico cotizar, y hasta coordinar el financiamiento y entrega, además de las ferias realizadas. Toda solicitud de compra se canaliza con la Asociación en el caso de colaboradores de ASOCOLYPRO.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

El asociado puede consultar por cualquier artículo y se le enviarán los estilos disponibles y precios, todo desde el celular. Tiendas Búho de Coopealanza pondrá a su disposición un # de WhatsApp para la atención, comunicando posterior a la asociación el pedido del asociado para que sea aprobado y coordinar el envío.

JUEGO DE COMEDOR ROMBAI



JUEGO DE SALA GIMELLI CON HERRAGE



JUEGO DE SALA ESQUINERO CON BRAZO EN L



EJEMPLOS AL 20 NOVIEMBRE 2019

Mesa:
Circunferencia 1.00m x 1.00m
Alto 0.80

Silla:
Largo 0.43cm
Alto 1.00cm
Ancho 0.45

Precio: 258 000 colones

Medidas:
Largo 2.60 x 2.60
Alto 1.00m
Fondo de Brazo 0.58cm
Fondo de asiento 0.81

Precio: 822 700 colones

Medidas:
Largo 2.10m x 2.10m
Alto 0.85cm
Fondo de asiento 0.55cm
Fondo de brazo 0.77

Precio: 276 800 colones

Tienda Búho Coopealanza

Servicio de entrega en todo el país

PS4 PRO 4K 1TB FIFA 2019
PRECIO VENTA PLAZO: **€ 367.500**



OLLA ARROCERA B&D RCS200



10 tazas
CONTADO: **€31.410 // PAGOS: €36.370**

OLLA ARROCERA HAMILTON BEACH 10TZ 37528



10 tazas
CONTADO: **€21.852 // PAGOS: €25.302**

OLLA ARROCERA B&D RCS200M



10 tazas
CONTADO: **€31.410 // PAGOS: €36.370**

SIN INTERESES	
3meses	€ 122,500
6meses	€ 61,250
9meses	€ 40,833
12meses	€ 30,625

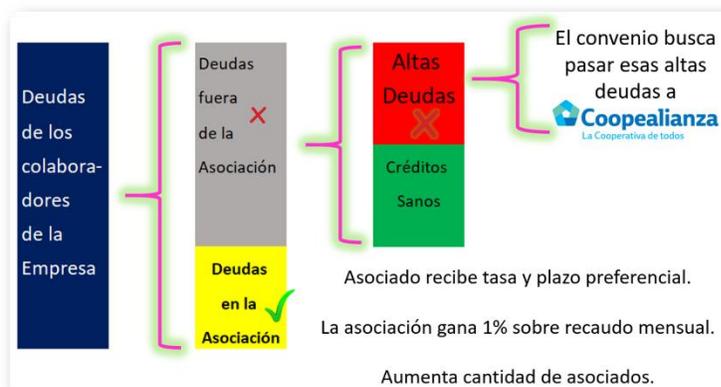


Coopealanza apoyará a COLYPRO en llevar charlas de salud financiera para sus colegiados bajo un cronograma anual en las 3 SEDES de COLYPRO u otras que se consideren.

1 Buscará concientizar a los participantes en el uso de sus finanzas, dando asesoría en sitio y
2 atención personalizada, así como habilitar un canal digital para atención de casos.

3 Coopealianza apoyará a ASOCOLYPRO en llevar charlas de salud financiera para sus asociados

- 4 • Charlas de Salud Financiera
- 5 • Stand informativos
- 6 • Visitas a las Sedes para asesorías individuales.



1 Al pagar menos por mes, eventualmente el asociado podrá disponer más solvencia para la
2 creación de ahorros.”

3 Al concluir la presentación la Sra. Agüero extiende invitación para compartir un café ejecutivo
4 con la Junta Directiva y ampliar cualquier duda respecto a este tema.

5 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, agradece a las colaboradoras la información
6 brindada.

7 Al ser las 9:40 a.m. las señoras Karol Morera y Elena Agüero, se retiran de la sala.

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 08:**

10 **Dar por recibida la información brindada por la Sra. Karol Morera, Gerente de**
11 **Captación del Área Metropolitana y la Sra. Elena Agüero del Departamento de**
12 **Negocios Corporativos; ambas de Coopealianza. Solicitar a la Dirección Ejecutiva,**
13 **coordine con la Presidencia para que se brinde un espacio en una próxima sesión**
14 **para atender a las señoras Morera y Agüero, representantes de Coopealianza./**
15 **Aprobado por cinco votos./**

16 **Comunicar a la Sra. Karol Morera, Gerente de Captación del Área Metropolitana, a**
17 **la Sra. Elena Agüero del Departamento de Negocios Corporativos y a la Sra. Karen**
18 **Torres Ortega, Asesora de Inversión; todas de Coopealianza; a la Dirección**
19 **Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

20 **ACUERDO 09:**

21 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente en una próxima sesión un cuadro**
22 **comparativo del portafolio de inversiones del Programa Colegio y del Programa del**
23 **Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por cinco votos./**

24 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

25 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS**

26 No se presentó ningún asunto vario.

27 **CAPÍTULO VI: CIERRE DE SESIÓN.**

28 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS NUEVE**
29 **HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

1

2

3 **Ana Gabriela Vargas Ulloa**

Jacqueline Badilla Jara

4 **Vicepresidenta**

Secretaria

5 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.